

**Palabras de Tania Reneaum, Secretaria Ejecutiva de la CIDH
Sesión extraordinaria del Consejo Permanente
para considerar la situación en Guatemala**

1 de septiembre de 2023

- Embajadora AUDREY MARKS, Presidenta del Consejo Permanente,
- Señor LUIS ALMAGRO, Secretario General de la Organización de los Estados Americanos,
- Representantes permanentes y
- Delegados de los Estados Miembros y observadores;

Muy buenos días,

En mi carácter de Secretaria Ejecutiva de la Comisión Interamericana quiero agradecer la invitación del Consejo Permanente de esta Organización para actualizar sobre la situación en Guatemala.

Señoras y señores embajadores,

El pasado 28 de agosto, el pleno del Tribunal Supremo Electoral oficializó los resultados de la segunda vuelta de las elecciones que establecieron como presidente y vicepresidenta electos a los integrantes del binomio presidencial del Movimiento Semilla, Bernardo Arévalo y Karin Herrera.

Ese mismo día, el Registro de Ciudadanos, órgano del Tribunal Electoral, suspendió la inscripción como persona jurídica de dicho partido político en cumplimiento a una orden girada por el Juzgado Séptimo de Primera Instancia Penal el 12 de julio en el marco de una investigación penal a cargo de la Fiscalía Especial contra la Corrupción del Ministerio Público.

Con la información recibida, la CIDH observa que la decisión de suspender el registro del Movimiento Semilla: 1) contravendría un amparo provisional dictado por la Corte de Constitucionalidad; 2) tendría por finalidad impedir la toma de posesión de los integrantes del partido electos para la Presidencia y Vicepresidencia de la República, así como para otros cargos públicos; y 3) habría sido ordenada sin cumplir con las causales y el proceso establecido en la Ley Electoral y de Partidos Políticos. En tal sentido, constituiría una sanción arbitraria y

desproporcionada que, además de restringir la libertad de asociación y los derechos políticos, socava el Estado de derecho.

La Comisión ya resaltó ante este Consejo Permanente, el pasado 25 de julio, y en distintos pronunciamientos públicos, que estos hechos se inscriben en el contexto de incesantes acciones e injerencias indebidas documentadas desde el inicio del proceso electoral, derivadas de la instrumentalización del derecho y la falta de independencia del Ministerio Público.

Entre otros hechos recientes, el 23 de agosto, la Comisión conoció sobre el anuncio de nuevas diligencias de investigación contra el partido Semilla por parte de la Fiscalía Especial contra la Impunidad, así como la solicitud del Ministerio Público de retirar la inmunidad (antejuicio) a los magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Irma Elizabeth Palencia, Mynor Custodio Franco, así como al magistrado suplente Álvaro Ricardo Cordón, con motivo de su labor jurisdiccional.

El 24 de agosto, la Comisión otorgó medidas cautelares a favor del presidente y vicepresidenta electos, Bernardo Arévalo y Karin Herrera, tras considerar que se encuentran en una situación de gravedad y urgencia de riesgo de daño irreparable a sus derechos. La información indica que serían objeto de estigmatización, hostigamientos, acoso, exposición pública de su información personal por medio de plataformas virtuales, así como amenazas que incluyen la existencia de dos planes para atentar en contra de sus vidas, uno incluso notificado por fiscales.

Finalmente, el 28 de agosto, la Comisión condenó las órdenes de aprehensión giradas en contra de los exfiscales Juan Francisco Sandoval y Siomara Sosa, y la detención de la Claudia González Orellana, exmandataria de la CICIG y representante legal de al menos diez personas operadoras de justicia que están siendo criminalizadas con motivo de su trabajo.

Desde hace varios años atrás, la Comisión ha seguido con especial atención la situación de los derechos humanos en Guatemala, alertando de manera temprana sobre el grave deterioro del Estado de derecho:

1. En 2017, luego de su visita al país, la Comisión advirtió sobre los desafíos estructurales identificados para el goce de los derechos humanos derivados del progresivo debilitamiento de la institucionalidad democrática, la independencia judicial y severos retrocesos en el combate a la impunidad y la corrupción.

2. En 2021 y 2022, la agudización de las acciones e injerencias a la independencia judicial y al principio de separación de poderes, así como la falta de voluntad del Estado para cumplir con su obligación de combatir la impunidad resultaron en la inclusión de Guatemala en el Capítulo IV.B de su Informe Anual.

En este panorama, las continuas amenazas a la integridad del proceso electoral, su intensa judicialización y la persistente manipulación del derecho penal en Guatemala no son un acontecimiento aislado, sino el resultado de un deterioro más general de la situación en el país.

Las obligaciones que emanan del artículo 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y de la propia Carta Democrática Interamericana, permiten a la Comisión recordar que el Estado de Guatemala debe respetar el resultado de las elecciones celebradas de manera libre y justa, por ser máxima expresión de la voluntad soberana de sus ciudadanos, y uno de los fundamentos principales de la democracia representativa.

Tomamos nota del reconocimiento de los resultados y la disposición del Presidente de la República para iniciar una transición “*ordenada, transparente y eficiente*” con las autoridades electas y bajo el acompañamiento de la OEA. Este mensaje debe concretarse poniendo fin a las acciones que erosionan la credibilidad de las elecciones.

Finalmente, la Comisión exhorta al Poder Judicial y al Tribunal Supremo Electoral a ejercer un control de convencionalidad, constitucionalidad y legalidad respecto de los actos de autoridades estatales que ponen en entredicho la vigencia del Estado de derecho y el principio de separación de poderes.

Muchas gracias.